



DOM: N°60.-
18-03-2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 9 4

LITUECHE, 18 de Marzo 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°104 del día 09 de octubre de 2019, Acuerdo N° 155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019 , por un monto de \$ 12.000.000 pesos ampliación red eléctrica los Lingues, San Vicente.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°125 del día 12 de mayo de 2020, Acuerdo N° 116/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 de fecha 25 de enero de 2021.
- El decreto Alcaldicio N°109 de 26 de enero del 2021 que aprueba , las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El proceso de Licitación publica registrado bajo ID 1743-24-LE21.
- El error involuntario en responder el total de las respuesta del foro, lo cual lleva a modificar las fechas para dar total cumplimiento a las aclaraciones.
- El decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 05 de febrero del 2021.
- El feriado legal de unos de los miembros de la comisión evaluadora.
- La utilización del foro inverso , la cual provoca un cambio en la fecha de adjudicación
- El decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 15 de febrero del 2021.
- El acta de Apertura y Evaluación con fecha desarrollada entre los días 11 y 15 de febrero.
- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 15-02-2021.- que adjudica la licitación.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Rene Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.-
- La Orden de Compra N° 1743-80-SE21.-
- El Acuerdo N° 251/20214 de fecha 22 de Febrero del 2021 de Sesión Extraordinaria N°52, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 01-03-2021.- que Aprueba Contrato.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO.
- El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 01-03-2021.- que Nombra ITO.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°372 de fecha 16 de Marzo del 2021.- que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 18 de Marzo del 2021.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: N°60.-
18-03-2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 9 4

LITUECHE, 18 de Marzo 2021.-

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.



★ **ALEJANDRO CACERES REYES**
Secretario Municipal (S)

CSM/AQR/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes



★ **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
Alcalde (s)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES PROYECTO DENOMINADO
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE
LITUECHE"**

En Litueche, a 18 días del mes de marzo de 2021, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales y Don Pablo Palma Cerecera Jefe Dpto. Edificación DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó a través de licitación pública ID 1743-24-LE21, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 15 de Marzo de 2021.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha observado lo siguiente:

No se han encontrado observaciones en la ejecución del proyecto, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



PABLO PALMA CERECERA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION